



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

DOCUMENTO NO OFICIAL



Expediente N° 364/92

*Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social*

BUENOS AIRES, 20 JUN 1992

VISTO los acuerdos arribados en autos a fs. 2/23, entre PHILCO USHUAIA SA y el personal de los distintos sectores, cuyas ratificaciones obran a fs. 24/30 y

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos mencionados consisten en acuerdos plurindividuales entre la empresa y sus trabajadores, estableciendo remuneración por rendimiento, para el período 01 setiembre 1992 al 31 de diciembre de 1992.

Que teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 64 por la Comisión Técnica Asesora de Productividad y Salarios, el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, declara HOMOLOGADOS los acuerdos obrantes a fs. 2/23m, como acuerdos plurindividuales realizados por la empresa PHILCO USHUAIA S.A. y el personal de las distintas Secciones, cuya ratificación obra a fs. 24/30, en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.

Por donde corresponda, tómesese razón de los acuerdos obrantes a fs. 24/30 Cumplido, vuelva a la Delegación Regional USHUAIA, para su conocimiento y notificación a las partes.

DISPOSICIÓN D.N.R.T. N° 1126 /92.-


JUAN ALBERVO PASTORINO
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO